



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO: 24

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO, A DONAR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$750.00) A LA LIGA DE BEISBOL DOBLE AA JUVENIL, INC PARA SUBVENCIONAR EN PARTE LOS GASTOS DE FRANQUICIA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Liga de Beisbol doble AA Juvenil, Inc., participa en una serie de torneos en la disciplina deportiva del beisbol.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008 (o) establece entre los poderes del Municipio: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de Interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"

POR CUANTO: La aludida Ley, en su Artículo 1.008 (s) establece "Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones del Código"

POR CUANTO: La Liga de Beisbol AA Juvenil, Inc., es una Corporación Deportiva sin Fines de Lucro registrado en el Departamento de Estado con el número de Incorporación 57723.

POR CUANTO: La Liga de Beisbol AA Juvenil, Inc., a través de su apodera, el Sr. Elvin Ruiz Chaparro, ha solicitado al Municipio una aportación económica para sufragar gastos de la franquicia de la Liga.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada fomenta toda aquella actividad dirigida al desarrollo del Deporte y que fomente un ambiente de solidaridad e interés colectivo en las comunidades.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PR COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Puerto Rico, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a donar la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) a la Liga de Beisbol Doble AA Juvenil, Inc. para subvencionar en parte los gastos de franquicia.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la cuenta 02-02-04-94.47 (RED202102) – Donativos, de cumplimiento a los dispuesto en la Sección 1RA de esta Resolución.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

- SECCIÓN 3RA:** La Liga de Beisbol Doble AA Juvenil, Inc. deberá presentar un informe con evidencia de los gastos incurridos con el donativo otorgado.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCIÓN 5TA:** Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Finanzas, a la Liga de Beisbol Doble AA Juvenil, Inc., a la Oficina del Alcalde y Oficina de la Administradora Municipal y Oficina de Finanzas.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza, será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, el día 7 de septiembre de 2021.



Hon. César Mercado Cuevas
Presidente



Gabriela Crespo-Lorenzo
Secretaria

Firmada por el Alcalde de Aguada, Puerto Rico el día 13 de septiembre de 2021.



Hon. Christian E. Cortés Feliciano
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN** NUM. 24, SERIE 2021-2022 aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 7 de septiembre de 2021.

CERTIFICO, además, que dichas Ordenanzas fueron aprobadas con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Herie A. Soto López

Hon. Darío Medina Méndez

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. Carmen J. Matías Concepción

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Ilyenett Matías Vega

Hon. Clarita Feliciano Avilés

Hon. Elsa I. Vega Chaparro

Hon. Carlos L. García Varela

Ausente:

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 8 días del mes de septiembre de 2021.

Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal

Elena Hurt 787-569-9362



Liga de Beisbol Doble AA Juvenil, Inc.

(Añada a la Federación de Beisbol De Puerto Rico)

\$150

ACTA

El pasado sábado 26 de junio de 2021, se llevó a cabo la primera Reunión del Torneo Juvenil 2021, con 28 apoderados presentes.

La Bienvenida por el Sr. José R. Torres, Director del Torneo.

Invocación por el Ing. Rafael Berly, Apoderado del equipo Coamo "Maratonistas"

Los temas discutidos:

- 1- Comienzo de Torneo – sábado 11 de septiembre de 2021. Se requiere lo siguiente:
 - a. Nombres de los equipos (por escrito)
 - b. Parques a utilizarse (por escrito)
 - c. Días y Horas de Juego (por escrito)
- 2- Listado Reserva (Roster)
 - a. Fecha para radicarlo fue el 30 de junio.
- 3- Pago Franquicia
 - a. Los equipos con participación anterior \$1,500.00 y Equipos Nuevos \$2,500.00.
 - b. Se requiere un depósito de 50% para el 30 de agosto. *\$750.00*
- 4- Radicación de Documentos
 - a. Entrega de Documentos – Radicar en Oficinas de la Federación (solo una persona con mascarilla).
 - b. Radicación Final de Contratos de Jugadores, personal administrativo y Certificación Médica para comenzar la Temporada será el 30 de agosto (una semana antes del comienzo del Torneo).
- 5- Vacunas (Covid-19)

Todos los jugadores tienen que estar vacunados, (tienen que mostrar evidencias a los árbitros).



Liga de Beisbol AA Juvenil, Inc.

(Afiada a la Federaci3n de Beisbol de Puerto Rico)
P.O. Box 191897
San Juan, P. R. 00919-1897
Tels. 787-772-1003 - 787-772-1004 - Fax 787-772-1005
www.lbdajpr.org

CERTIFICACION

Por la presente hago constar que el equipo de Aguada es una franquicia activa del Torneo Juvenil de la Liga de Beisbol AA Juvenil Inc., (LBAAJ), afiliada a la Federaci3n de Beisbol de Puerto Rico (FBPR) y que actualmente est1 activo para participar en nuestro torneo.

El apoderado actual es el Sr. Elvin Ruiz Chaparro.

La Liga de Beisbol AA Juvenil, Inc., (LBAAJ), es una corporaci3n deportiva sin fines de lucro, autorizada bajo la certificaci3n #57723 del Departamento de Estado de Puerto Rico.

Dado hoy 20 de agosto de 2021 en San Juan, Puerto Rico.

/Firmado
Sr. Jose R. Torres Torres
Director
Liga Beisbol AA Juvenil


Cinette Maldonado
Secretaria
Liga Beisbol AA Juvenil

#s.e. patronal - 86-0739058



Liga de Beisbol AA Juvenil, Inc.

Afiliada a la Federación de Beisbol De Puerto Rico)
P.O. Box 191897
San Juan, P. R. 00919-1897
Tels. 787-772-1003 - 787-772-1004 - Fax 787-772-1005
www.lbaajpr.org

20 de agosto de 2021

COTIZACION/FACTURA

Aguada

Torneo Doble A Juvenil 2021
Franquicias
Seguro y Arbitraje

\$1,500.00

Total adeudado

\$1,500.00

/Firmado

Sr. Jose R. Torres Torres
Director
Liga Beisbol AA Juvenil


Linnetta Maldonado
Secretaria
Liga Beisbol AA Juvenil

Todo pago en cheque debe ser a nombre de la Liga de Beisbol AA Juvenil, Inc. (LBAAJ)

24 de agosto de 2021

Sr. Christian Cortes

Alcalde del municipio de Aguada

Saludos cordiales;

El equipo Doble A Aguada Juvenil de béisbol es una organización juvenil que opera sin fines de lucro para ayudar a los jóvenes de nuestro pueblo a desarrollar destrezas físicas enfocadas en el deporte del béisbol. Esta también promueve el afán de superación de nuestros jóvenes y les provee un ambiente seguro para el desarrollo social.

Agradecemos el apoyo brindado por el municipio a nuestros jóvenes y a nuestra comunidad. Es por este medio estamos solicitando de su ayuda para costear los gastos de la franquicia del Torneo de la Liga Béisbol AA Juvenil Inc. (LBAAJ), afiliada a la federación de béisbol de Puerto Rico (FBPR).

Esperamos contar con su apoyo. Para más información se pueden comunicar con este servidor. Gracias anticipadas.

Mientamente;

Elvin Ruiz Chabarro

Apoderado



24 de agosto de 2021

Sr. Christian Cortes

Alcalde del Municipio de Aguada

Saludos cordiales:

El equipo AA Juvenil Aguada de béisbol es una organización juvenil que opera sin fines de lucro para ayudar a los jóvenes de varios pueblos del área oeste de Puerto Rico a desarrollar destrezas físicas enfocadas en el deporte del béisbol. Esta también promueve el afán de superación de nuestros jóvenes y les provee un ambiente seguro para el desarrollo social.

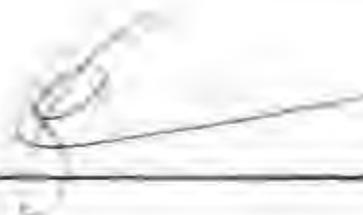
Agradecemos el apoyo brindado por el municipio a nuestros jóvenes y a nuestra comunidad. Es por este medio que estamos solicitando de su ayuda para la compra de equipo deportivo, necesario para la sana práctica del deporte del béisbol. Entre los equipos necesarios se encuentran uniformes de juego y práctica, bolas de práctica y juego, bates, guantillas, guantes entre otros.

Espéramos contar con su apoyo. Para más información se pueden comunicar con este servidor. Gracias anticipadas.

Atentamente:

Elvin Ruiz Chaparro

Apoderado





Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Estado

Fecha de la Transacción: 16-ago-2024
Núm. Registro: 470096
Núm. Recibo: 2000254

Gobierno de Puerto Rico

Certificado de Incorporación de una Corporación No Autorizada a Emitir Acciones de Capital

Artículo I - Nombre de la Corporación

El nombre de la Corporación Doméstica es: DOBLE A AGUADA JUVENIL INC.
El nombre de la entidad incluye el término: Inc.

Artículo II - Oficina Designada y Agente Residente

La oficina designada en el Gobierno de Puerto Rico estará localizada en:

Dirección Física: Bo Laguna # 14 Sect Ruiz, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602
Dirección Postal: # 14 Sector Ruiz, AGUADA, PR, 00602-9000
Teléfono: (787) 568-4360

El nombre, dirección física y postal del Agente Residente a cargo de dicha oficina es:

Nombre: Ruiz Chaparra, Eivin
Dirección Física: Bo Laguna # 14 Sect Ruiz, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602
Dirección Postal: # 14 Sector Ruiz, AGUADA, PR, 00602-9000
Correo Electrónico: eivinnruizchapa@gmail.com
Teléfono: (787) 568-4360

Artículo III - Naturaleza o Propósito

Esta es una entidad Sin Fines de Lucro cuya naturaleza o propósito son:

Desarrollar jugadores para practicar el deporte de la pelota y representar el pueblo de Aguada en dicho deporte en toda la isla.

La categoría principal o propósitos que mejor describe es la siguiente:

Servicios de Recreación Y Deportes

La forma de organización que mejor identifica esta corporación es la siguiente:

Club Social

Artículo IV - Acciones de Capital

La corporación no tendrá autoridad para emitir acciones de capital.

Artículo V - Condiciones Requeridas de los Miembros

Las condiciones requeridas de los miembros habrán de figurar en los estatutos de la corporación.

Artículo VI - Incorporadores

El nombre y dirección física y postal de cada Incorporador es:

Nombre **Ruiz Chaparro, Elvin**
 Dirección Física **Bo Laguna # 14 Sect Ruiz, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602**
 Dirección Postal **Bo Laguna # 14 Sect Ruiz, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602**
 Correo Electrónico **elvinruizchapa@gmail.com**

Artículo VII. Oficiales

Si las facultades de los Incorporadores habrán de terminar al radicarse el Certificado de Incorporación de una Corporación No Autorizada a Emitir Acciones de Capital, los nombres, direcciones físicas y postales de las personas que se desempeñarán como Oficiales hasta la primera reunión anual de los miembros o hasta que sus sucesores los reemplacen son:

Nombre **Sanchez Perez, Aralys**
 Posición **Secretario(a), Tesorero(a)**
 Dirección Física **Bo Laguna, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602**
 Dirección Postal **# 14 Sector Ruiz, AGUADA, PR, 00602-8000**
 Correo Electrónico **elvinruizchapa@gmail.com**
 Fecha de Expiración **Indefinido**

Nombre **Ruiz Chaparro, Elvin**
 Posición **Presidente**
 Dirección Física **Bo Laguna, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602**
 Dirección Postal **Bo Laguna # 14 Sect Ruiz, Carr 4416 KM 1.8, AGUADA, PR, 00602**
 Correo Electrónico **elvinruizchapa@gmail.com**
 Fecha de Expiración **Indefinido**

Artículo VIII. Término de Existencia

El término de existencia de esta entidad será: **Perpetua**
 La fecha en que la entidad tendrá vigencia: **16-ago-2021**

Artículo IX. Base de Apoyo

Documento	Fecha de Emisión
Otro	16-ago-2021

DECLARACIÓN BAJO PENAL DE PERJURIO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo / Nosotras **Ruiz Chaparro, Elvin**, el suscrito, con el propósito de formar una corporación con arreglo a las leyes de Puerto Rico, juro/juramos que los datos contenidos en este Certificado son ciertos. Hoy, 16 de agosto de 2021



CERTIFICACION

Yo, Cadmiel López Vega, Director de Finanzas del Municipio de Aguada, CERTIFICO QUE:

- Que la partida **02.02.04.9447 (RED202102)** cuenta con los fondos de **\$750.00** para cubrir donativo a otorgar a la **Liga Doble A Juvenil Inc.**

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Cadmiel López Vega